



PROCESO: PRUEBA EXTRAPROCESAL INTERROGATORIO DE PARTE
RADICADO: 68-001-40-03-005-2021-00275-00
SOLICITANTE: NEYLA TATIANA BOHÓRQUEZ BARAJAS. C.C. No. 1.098.814.103
APODERADO: LACIDES CARMELO TRUJILLO CARRILLO C.C. No. 13.371.674
T.P. No. 40.331 del C.S. de la J.
SOLICITADA: ACCIONES INTEGRALES S.A. - EN LIQUIDACIÓN, Nit No.
900192085-3.
Representante legal: FÉLIX ANTONIO VESGA SARMIENTO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinte (20) de mayo de Dos Mil Veintiuno (2021)

En virtud de la prueba Extraprocesal Interrogatorio de Parte, solicitada por la señora NEYLA TATIANA BOHÓRQUEZ BARAJAS, identificada con C.C. No. 1.098.814.103, para practicar el interrogatorio del señor FELIX ANTONIO VESGA SARMIENTO en calidad de representante legal de ACCIONES INTEGRALES S.A. EN LIQUIDACIÓN, identificada con Nit No. 900192085-3, a fin de absolver personalmente el interrogatorio extraprocesal que le formula el extremo interesado, conforme a lo dispuesto en el Art.184 del C.G.P, 202 y ss ibídem. Prueba admitida mediante auto de fecha treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021) y programada para el día once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021), a partir de las 9:00 am. Es del caso advertir, que para esa fecha y hora, el despacho tenía previamente programada una audiencia. Por lo anterior, se hace necesario fijar una nueva fecha para llevar a cabo la diligencia. Para tal efecto, se fija como nueva fecha el día **ocho (08) de julio de Dos Mil Veintiuno (2021), a partir de las 9:00 am.**

La diligencia se va a desarrollar empleando las tecnologías de la comunicación y las informaciones que se han dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura para ello, utilizando la aplicación TEAMS de Microsoft o LIFESIZE, a la que deben concurrir la parte solicitante y el convocado con sus respectivos apoderados.

Para el desarrollo de esta diligencia de Interrogatorio de Parte, es necesario que las partes informen al menos con tres (03) días de antelación, los correos electrónicos de los asistentes, al correo institucional del juzgado j05cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando además el nombre del asistente, calidad en la que actúa y el radicado del proceso, para que por dicha vía se les pueda enviar el enlace para la audiencia y se precise el canal a utilizar.

A su vez, se insta a la parte interesada a realizar las diligencias tendientes a la notificación del convocado, en la forma prevista en el artículo 183 y 200 del C.G.P., haciéndose las prevenciones establecidas en el artículo 205 ibídem. y/o decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ



PROCESO: PRUEBA EXTRAPROCESAL INTERROGATORIO DE PARTE
RADICADO: 68-001-40-03-005-2021-00275-00
SOLICITANTE: NEYLA TATIANA BOHÓRQUEZ BARAJAS. C.C. No. 1.098.814.103
APODERADO: LACIDES CARMELO TRUJILLO CARRILLO C.C. No. 13.371.674
T.P. No. 40.331 del C.S. de la J.
SOLICITADA: ACCIONES INTEGRALES S.A. - EN LIQUIDACIÓN, Nit No.
900192085-3.
Representante legal: FÉLIX ANTONIO VESGA SARMIENTO

**JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 84** que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día **21 de mayo de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Secretario

Firmado Por:

**ELIAS BOHORQUEZ ORDUZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc881e4fb50afa4a0b88d633fceb97c9666e03d1abe8a008c108da9af99d2e11**

Documento generado en 19/05/2021 08:35:43 PM